

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2024-00523

Asunto: Oficia

En consideración a la información ofrecida por la parte demandante, el Juzgado:

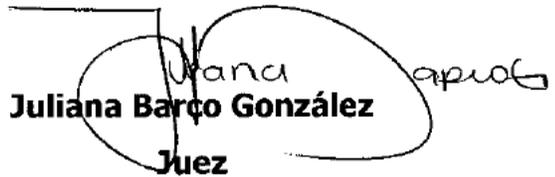
Resuelve:

Se dispone requerir a EPS SURAMERICANA. "EPS SURA", a fin de que informe quién es el empleador de ANA MARIA FELIGRAMA C.C. 44001777, cuál es el salario base de cotización y cuál es la dirección de la empresa para la que presta sus servicios, y la dirección actual del domicilio de la parte demandada.

Se advierte a la parte que deberá solicitar el envío del auto a la secretaría del despacho, cuando lo estime pertinente.

j

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef42ca5fc47b7986ed8e8c78dd83ca1d13048882c63631a4fc1b8398b492724e**

Documento generado en 08/04/2024 02:12:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>